

PLIEGO TÉCNICO

OBJETO: “SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA MOSQUITOS”

AÑO 2025 - 2026

FINALIDAD DEL SERVICIO

Brindar un servicio de Control de Mosquitos para prevenir Dengue, Zika y Chikungunya en el Aeropuerto Internacional “Isla Malvinas” de la ciudad de Rosario (Santa Fe), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

AREAS A FUMIGAR

Oficinas.

Abarca a todas las oficinas administrativas y comedor de empleados ubicados en la Planta Alta de la Terminal de Pasajeros, teniendo en cuenta que se deberá aplicar productos que no sean tóxicos para la salud humana.

En estas oficinas, se podrían evacuar a las personas por un lapso de tiempo no mayor a 30 minutos.

Salas de pre-embarques y arribos (Interior).

Se trata de las áreas de acceso restringido utilizadas por los pasajeros para la espera del abordaje de su vuelo y para la realización de los trámites migratorios y aduaneros, en vuelos internacionales, y el retiro del equipaje. Incluye los baños ubicados en cada una de las salas.

En estas salas, se optaría por fumigar en momentos que no haya vuelos y movimiento de pasajeros.

Dependencias en zona de acceso restringido

Comprende los espacios verdes (exterior) que circundan las instalaciones de Bomberos (SSEI), Meteorología (SMN), Aeroplanta (YPF) y Desarrollo Norte, como así también el interior del Taller de Mantenimiento, Sala de Máquinas y Oficinas Operativas.

En estas dependencias, se podrían evacuar a las personas por un lapso de tiempo no mayor a 30 minutos.

Hangares y otras dependencias (exterior)

Se trata de espacios verdes que rodean hangares y otras dependencias establecidas frente a Plataforma Industrial.

En estas áreas, se podría utilizar máquina lanza humo, previo aviso a los ocupantes de dichas dependencias.

Espacios verdes de acceso público.

Se trata de espacios verdes de acceso público frente a la terminal aeroportuaria, que incluye las playas de estacionamiento Sur y Norte y el predio donde se encuentra el laguito.

De ser posible, se deberá aplicar productos que no sean tóxicos para la salud humana, ya que ocasionalmente podrían circular personas.

Plataforma comercial y auxiliar sur

Son los espacios asignados para el estacionamiento de aeronaves dentro del área restringida.

En estas áreas, se podría utilizar máquina lanza humo, en momentos que no haya vuelos y movimiento de pasajeros.

MAPA CON ZONAS A FUMIGAR

En el siguiente link, podrá visualizar las zonas a fumigar:

<https://www.google.com/maps/d/u/2/edit?mid=1VoenznolnSw2MdwOCb0j80Hy-pwu3W0&ll=-32.91470952241%2C-60.7811241&z=16>

ESPACIOS Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL AEROPUERTO





PRODUCTOS

Para el logro de los fines, la empresa deberá enviar las hojas de seguridad de todos los productos de fumigación. En la medida que sea posible, utilizará productos que no sean tóxicos para la salud humana, específicamente en aquellos sectores donde haya presencia de personas y, en caso de requerirse la evacuación de las personas y la penalización de los sectores tratados, que sea por un lapso de tiempo no muy prolongado luego de su aplicación. En caso de ser necesario un tiempo de espera, se adaptará el horario de aplicación al movimiento de pasajeros del Aeropuerto.

La empresa prestadora del servicio tendrá a su cargo la provisión de todos los productos a utilizar y cualquier otro elemento necesario para la tarea.

Productos de acción preventiva: la empresa prestadora del servicio, deberá proveer y aplicar **larvicidas** u otros que impidan la formación del mosquito transmisor.

Productos de acción correctiva: la empresa prestadora del servicio deberá aplicar **insecticidas**, que permita controlar la cantidad de mosquito adulto.

EQUIPAMIENTO Y RECURSOS

La empresa prestadora del servicio, deberá presentar un listado completo de todo el equipamiento y recursos que utilizará en la ejecución de las tareas de fumigación, incluyendo vehículos, equipos, herramientas, a los fines de control y habilitación.

PROCEDIMIENTOS DE APLICACION

Las desinsectaciones se podrán llevar a cabo por alguna de las siguientes formas:

- Los operarios podrán utilizar mochilas y/o pulverizadores a motor, manuales y/o eléctricos y/o aspersores que rocíen el insecticida en espacios reducidos.
- Mediante la utilización de una máquina de humo, que se pueda maniobrar desde la cabina del vehículo que la transporta, con rociado espacial, es decir

con una camioneta que recorra las calles y espacios verdes, pulverizando o esparciendo el químico en espacios abiertos.

- Cualquier otro procedimiento, previa autorización por parte del Departamento de Higiene y Seguridad del Aeropuerto.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

A los fines de protección de los operarios, equipos e instalaciones, la empresa prestadora del servicio de fumigación tendrá a su cargo la provisión de los siguientes equipos y elementos de protección:

- Guantes
- Semi máscara con filtros para protección respiratoria
- Mameluco con capucha y protección contra salpicaduras
- Chaleco reflectivo
- Zapatos de seguridad con puntera, dieléctrico y resistente a hidrocarburos
- Extintor de incendio portátil
- Manta ignífuga para sofocar un principio de incendio
- Antiparras resistentes a salpicaduras de químicos
- Protección auditiva

EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO

El equipo de trabajo (choferes, operarios, profesional de higiene y seguridad), deberán tener la experiencia e idoneidad necesarias para cumplir de manera responsable y eficiente las tareas detalladas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Deberán presentar documentación que acredite experiencias anteriores en trabajos iguales o similares. El personal deberá contar con **5 (cinco)** o más años de experiencia en el rubro.

La empresa deberá acreditar que el personal haya recibido las capacitaciones necesarias en el uso de los elementos de protección personal y en el manejo de los productos químicos, mediante la presentación de planillas de capacitación.

CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE

La empresa prestadora del servicio, deberá proporcionar toda la información necesaria al Aeropuerto y cuidados que se deberán tener en cuenta, para que las tareas de fumigación se desarrolle con la mayor seguridad posible, a los efectos de preservar la salud de las personas que eventualmente puedan estar en contacto con los productos insecticidas, como así también proteger el medio ambiente y las instalaciones. En caso que las áreas tratadas deban permanecer un lapso de tiempo prudencial sin permanencia de personas, la empresa deberá informar qué tiempo de espera se deberá respetar para el reingreso de personas a las áreas tratadas.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Las fumigaciones se llevarán a cabo desde **Diciembre 2025** hasta **Abrial 2026**, en día y hora a coordinar con el Área de Higiene y Seguridad.

CANTIDAD Y FRECUENCIA DE FUMIGACIONES

Se realizarán hasta un máximo de **ocho (8)** fumigaciones durante la vigencia del contrato. La cantidad y frecuencia de las mismas estarán sujetas a la evaluación de la densidad de mosquitos en cada uno de los meses comprendidos en el período contractual. Esta evaluación permitirá ajustar las intervenciones según las necesidades específicas detectadas, priorizando la efectividad del servicio.

PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE PAGO

La empresa interesada en proveer el servicio deberá presentar un presupuesto detallado, cotizando el costo total del servicio basado en la realización de hasta **ocho (8)** fumigaciones, y desglosando de manera individual el costo correspondiente a cada fumigación.

El pago se efectuará por cada fumigación realizada de manera independiente, en función de las intervenciones efectivamente ejecutadas durante la vigencia del contrato. En caso de que no se alcancen las ocho (8) fumigaciones previstas, se abonará únicamente por las fumigaciones efectivamente realizadas.

Este esquema de cotización y pago garantizará la flexibilidad necesaria para ajustar el servicio a las necesidades específicas que surjan durante el período contractual.

DOCUMENTACION

Ante cada intervención, la empresa entregará un certificado en el que se describirá la tarea desarrollada, las áreas tratadas y el principio activo de cada uno de los elementos utilizados.

VISITA AL AEROPUERTO

Los oferentes podrán realizar una visita a las instalaciones. Previamente deberán coordinar con el Área de Higiene y Seguridad, el día y hora de la visita.

REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Documentación legal a presentar

Se deberá dar de alta a una plataforma virtual de control documental para cargar los siguientes requisitos.

Personal en relación de dependencia

- Procedimiento de Trabajo Seguro aprobado por ART
- Capacitación técnica que incluya, entre otros, los siguientes temas: divulgación del Procedimiento de Trabajo Seguro, aplicación de productos químicos, uso de elementos de protección personal
- Planillas de registro de entrega de Elementos de Protección Personal

- Póliza de ART con vigencia de contrato.
- Nómina del personal afiliado a la ART.
- Cláusula de No Repetición a favor del Aeropuerto Internacional Rosario.
- Teléfonos de emergencia médica de la ART y listado de prestadores para su derivación.
- Formulario 931 de aporte previsionales y comprobante de pago.
- Constancia de Seguro de Vida Obligatorio con nómina de personal.
- Exámenes médicos con clasificación de aptitud.

Personal Autónomo, Monotributista

- Procedimiento de Trabajo Seguro firmado por un profesional de Higiene y Seguridad con matrícula vigente
- Capacitación técnica que incluya, entre otros, los siguientes temas: divulgación de procedimiento de trabajo, aplicación de productos químicos, uso de elementos de protección personal
- Planillas de registro de entrega de Elementos de Protección Personal
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales con endoso dentro de los Beneficiarios a nombre del AIR y comprobante de pago mensual con una cobertura mínima por persona de:
 - **\$20.000.000** para caso de muerte, invalidez permanente, total y parcial;
 - **\$15.000.000** por asistencia médica y farmacéutica
- Pago del monotributo
- Exámenes médicos con clasificación de aptitud.

Previo al ingreso y prestación de los servicios, deberá realizar la Inducción de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente impartida por el Aeropuerto, donde se le otorgará un certificado.

Todo personal que preste servicios en las instalaciones del AIR, deberá generarse la Credencial de Seguridad Aeroportuaria antes del inicio de la relación contractual. El costo de la misma, estará a cargo del proveedor del servicio de fumigación.

CONTACTO

Higiene y Seguridad Ocupacional - T.E. 0341-4513220 / 4516300 (interno 1191).

E-mail: hys@airosario.com.ar